
BIBLIOGRAFÍA

DIÁLOGO ENTRE PEPE CASTILLO Y EL NIGROMANTE.

EL Nigromante.—Te agradezco, Pepe, que no me hayas dado una antesala de tres horas como á los redactores de la *Paz*.

Pepe.—Ya te habrá convencido la libertad con que hablan esos señores que no dependen de mi Ministerio.¹ Dí lo que quieras.

Nigromante.—Deseo ocuparme de tus apuntamientos sobre el derecho constitucional mexicano; para acertar, necesito algunas explicaciones.

Pepe.—Estoy casualmente desocupado; hoy no traigo entre manos sino la disolucion de dos ó tres ayuntamientos lerdistas..... poca cosa. Hablarémos largo..... mientras me voy á misa.

Nigromante.—Me ocuparé, por hoy, de unas cuantas cuestiones..... ¡scrúpulos! Pero bueno es disiparlos para elogiarte como mereces. ¡Ay! Pepe, ¿por qué no caminan de acuerdo el catedrático y el Ministro? ¿Por qué tus comentarios, en la práctica, desmienten todas tus teorías?

Pepe.—Explícate sin usar tanto el tono interrogativo.

Nigromante.—Dices en la página 126 de tus Apuntamientos: “la ley electoral, cuyo defecto capital consiste en dejar á

¹ Histórico. Si Pepe lo niega, probaré cómo y cuándo.

la autoridad tal intervencion en los actos preliminares de las elecciones, que éstas han de ser siempre la expresion de la voluntad de las autoridades, más bien que de la voluntad de los ciudadanos." Pues bien, el Congreso ha dado una ley electoral para alejar la intervencion de la autoridad en los actos preliminares de las elecciones; y ¡quién lo creyera! tú mismo has defendido esa intervencion, y tú mismo estás interviniendo en los actos preliminares.

Pepe.—Me limitaré á hacerte observar, por ahora, que las autoridades y los soldados están protestando contra la ley que garantiza el sufragio.

Nigromante.—Elegir es nombrar un apoderado; si una ley garantiza á los poderdantes, ¿no será ridículo que protesten contra ella los apoderados? Si no les place, que no admitan el encargo. En cuanto á los instrumentos de que la autoridad se sirve para hacer las elecciones á su antojo, si ellos no están dementes, deben comprender que sus protexas son una confesion descarada de su crimen. Todas esas gentes no tienen más que un derecho, elegir; ese se les garantiza.

Pepe.—No me negarás que siempre he estado por el sufragio universal.

Nigromante.—Y jamas olvidaré que lo has iniciado del modo más grotesco. El Congreso tiene encima el período electoral; necesita improvisar una ley; remedia hasta donde puede el defecto capital que tú has señalado en nuestro sistema vigente; y en vez de tomar parte en tan noble empresa, propones el sufragio universal para de aquí á dos años y para lo presente la acostumbrada y maléfica intervencion de las autoridades. ¿De quién has querido burlarte?

Pepe.—El sufragio universal pudo improvisarse.

Nigromante.—No pudo, porque como reforma constitucional necesitaba pasarse á las legislaturas y volver al Congreso; no pudo tampoco, supuesto que el defecto capital del sufragio universal consiste en la dificultad de determinarle restricciones que ni ataquen los derechos del ciudadano, ni abran las puertas á los que por falta de luces ó de libertad, sacrifican,

incautos, sus más sagrados intereses. Las boletas de ese sufragio en manos indignas han perdido á la Francia.

Pepe.—Te protesto bajo mi palabra de honor que yo no influiré como autoridad en las próximas elecciones.

Nigromante.—¿Por qué ántes de prostituir así tu palabra no se te ha secado la boca? Embusterísimo Pepe, ¿no estás disolviendo ayuntamientos?

Pepe.—La última ley electoral hace responsables á las autoridades de los abusos de sus subalternos; los ayuntamientos del Distrito federal dependen del gobernador, y el gobernador del Ministerio que desempeña.

Nigromante.—Estás ensartando puras heregías en derecho constitucional. Los ayuntamientos no pueden ser disueltos por ninguna autoridad; y para los negocios electorales no dependen del gobernador, ni del ministro.

Pepe.—¿Has olvidado la ley del año de 13?

Nigromante.—Escúchame con paciencia. El artículo 72 de la Constitucion, en su fraccion 6ª, declara como base para la formacion de los ayuntamientos, la eleccion popular.

Pepe.—No se ha dado la ley.

Nigromante.—Sí se ha dado, pues provisionalmente se han declarado vigentes algunas leyes antiguas; pero éstas no subsisten cuando chocan con la Constitucion. Tenemos, por lo mismo, que nuestros ayuntamientos tienen una existencia constitucional, cuya base es la eleccion. ¿Sabes, catedrático, lo que se infiere de ese principio? Una cosa muy sencilla; que no puede ser disuelto ningun ayuntamiento, pues lo que procede de eleccion popular no termina sino en virtud de la ley; que no puede existir ningun ayuntamiento de orden suprema, porque le faltaria la base de la eleccion popular; y por último, que el llamamiento á los ayuntamientos anteriores es un atentado en nuestro actual sistema, porque un munícipe ha dejado de serlo cuando ha concluido su período legal.

Pepe.—¿Te olvidas de la ley del año de 13?

Nigromante.—¿Te atreves, despues de lo que llevo expuesto, á citar una ley electoral española?

Pepe.—¿Qué remedio si los regidores abusan?

Nigromante.—La responsabilidad personal; no se encuentran aforados como los diputados; y su falta de inmunidad los somete fácilmente á los tribunales comunes. Ya ves, Pepe, como existe una ley, la constitucional, que tú no habías comprendido, cuando en la página 291 de tu libro, deseabas, y por otra parte con razon, que la organizacion del Distrito sea esencialmente municipal y judicial, y *esencialmente libre para ambos poderes*. Pepe, por Dios, sé consecuente contigo mismo!

Pepe.—¿Tú quieres que gane Lerdo?

Nigromante.—Nó!

Pepe.—Pues bien! yo sacrifico mi reputacion de escritor republicano sólo por tener el gusto de salvarte. Piérdase mi libro; pero no triunfe nuestro enemigo.

Nigromante.—Muchas gracias! Óyeme: esas máximas dictatoriales derriban todo tu sistema de derecho constitucional. Tú harás con tu libro y con tu reputacion lo que quieras; pero rechazo con indignacion ese favor, que consiste en romper la ley que es la primera y la comun garantía.

Pepe.—Perdóname esa inconsecuencia.

Nigromante.—Que vale por muchas.

Pepe.—Pero no habrás descubierto otras.

Nigromante.—Seria necesario escribir una obra para notártelas; sólo sobre tus dos capítulos primeros tengo listas doscientas y tantas observaciones. Ya dejan la misa, donde acostumbras saborearte de tus diabluras. Para no detenerte, me limitaré á hablarte sobre la pena de muerte. Tú eres devoto, pues vas á misa; tú crees que la Constitucion se dió en nombre de Dios, pues así lo has explicado; y por último, tú has dicho: "Se pueden suspender las garantías, ménos las que se refieren á la vida del hombre; porque respecto de la pérdida de la propiedad puede haber reparacion, y no la hay para la pérdida de la existencia. Para conservar la vida, que es el primer bien del hombre, ya se considere individualmente, ya se considere en sociedad, y que es lo más importante

que puede peligrar en los graves trastornos de la paz pública, seria un absurdo sacrificar la vida".

Pepe.—Vamos á Santa Clara.

Nigromante.—¡Vamos! No te dejaré hasta concluir. Tú que dices y escribes tantas cosas humanitarias; tú que, como literato, perteneces á la escuela sentimental; tú, que no puedes hablar sin deliquios amorosos; tú, Pepe, has autorizado la matanza de muchos, y especialmente la de Reinoso. Es voz comun que su sombra se ha presentado en tu casa cuando ésta se halla más bien cerrada para tus acreedores, á las doce de la noche, y que sonriendo te ha dicho: "Fiado en las lecciones de vd., señor catedrático, y cuando me protegía la circunstancia de no tener juez que pudiera descargar sobre mi cabeza una ley anticonstitucional; cuando el fallo que me condenaba se habia hecho pedazos en las manos del gobernador, por haber sonado la hora en que perdió su fuerza la ley de plagarios; cuando de vd. dependía la vida de un jóven á quien las leyes más severas condenarian á dos años de prision; una noche me he dormido soñando en la vida. ... y he despertado para luchar con los verdugos inespertos que vd. autorizó para que me asesinaran. Señor republicano, yo no puedo quejarme, cuando desde el sepulcro veo que igual suerte prepara vd. á la patria; ésta, el dia de las elecciones, despertará bajo los fusiles, buitres que con tanta tenacidad buscaron mis ojos hasta despedazármelos. Aquí tiene vd. mi sangre para que acabe de escribir su obra. Tampoco me quejo del gobernador ni su secretario; como son médicos, creyeron que me recetaban."

Pepe.—Es cierto que se me presentó, pero fué para pedirme prestado. aunque fuera un sufragio. Adios, voy á rezar por su alma. ¡Pobre!

Nigromante.—¿Cómo salgo de esa comparacion entre tu conducta y tus apuntamientos?

Pepe, desapareciendo.—Hablas no más de mis apuntamientos.

Junio 13 de 1871.